



# ALCANCES DEL ACUERDO COLECTIVO

## 2024 - 2027

### DISTRITO DE BARRANQUILLA

Suscrito entre la Alcaldía Distrital de Barranquilla y  
Organizaciones Sindicales adoptado  
por el Decreto N° 0582 de 2024

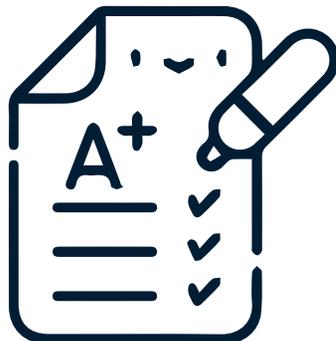


# ALCANCES DEL ACUERDO COLECTIVO

## 2024 - 2027

Las diecinueve (19) organizaciones sindicales y firmantes del presente acuerdo laboral: **SUNET, SINDIBA, ANTHOC, ASDEBER, SINDEFUPUB, SINFUPUATLAN, SINDIBOBQ, SINDCATLANTICO, SEINSPOCODIB, FEDETRANTICO, SINDINALTRASERPUP, ASOMERITOS, SINDISERCOL NACIONAL, SINDISERCOL SECCIONAL BARRANQUILLA, SINDISERCOL SECCIONAL PUERTO COLOMBIA, SINTRASEPUENDEEDIBA, SINDINALSERPUP, ASEPUDISABA, SINPUCONTRAL**, en ejercicio de nuestra autonomía sindical unificamos un pliego de solicitudes que recogió la mayor representatividad con 651 afiliados del total de vinculados a la Alcaldía Distrital de Barranquilla, por ello, nos permitimos informarles a todos los servidores públicos que el 30 de mayo de 2024 logramos un acuerdo con el equipo negociador en representación del Alcalde Mayor **Ing. ALEJANDRO CHAR CHALJUB**, en el cual obtuvimos los siguientes logros y mejoramientos de los beneficios del acuerdo anterior entre otros:

1



## CONCURSOS DE MÉRITOS

Logramos que la Administración distrital adelante acciones afirmativas en los procesos de concursos de méritos con la aplicación del retén social, de conformidad al Artículo 263 de la Ley 1955 de 2019.

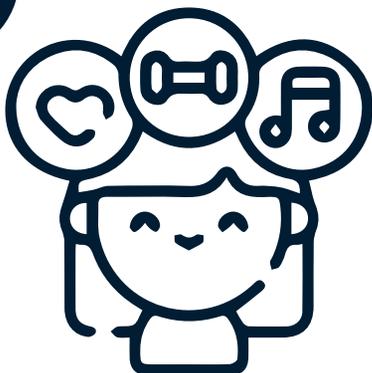
## MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

Se logró exigir garantías para los empleados de carrera y del personal considerados por la Constitución y la Ley como sujetos de "protección especial", en el proceso de modernización institucional que se llevará a cabo en el ente territorial.



2

3



## BIENESTAR SOCIAL

Conseguimos que el rubro presupuestal para Programas de Bienestar Social: vigencia 2024, la suma de 3.169.000.000 de pesos.

Para la vigencia 2025: 3.169.000.000 más IPC del año 2024. Vigencia 2026: valor resultante del año 2025 más IPC del año 2025. Vigencia 2027: valor resultante del año 2026 más IPC del año 2026.

Además, la Alcaldía Distrital de Barranquilla, propenderá que todos los empleados de la planta de personal participen de las actividades de bienestar.

## INCENTIVO EDUCATIVO

Logramos que por primera vez se creara el rubro presupuestal para la implementación del Incentivo Educativo, el cual será reglamentado por el Comité de Bienestar Social. Vigencia 2024: 377.000.000 pesos. Vigencia 2025: 377.000.000 más IPC del año 2024. Vigencia 2026: valor resultante del año 2025 más IPC del año 2025. Vigencia 2027: valor resultante del año 2026 más IPC del año 2026.

4



5

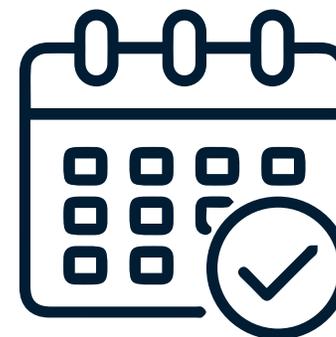


## BECAS TOTALES O PARCIALES

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, a través de la Secretaría de Gestión Humana, gestionará ante las instituciones de educación superior, tecnológica, técnica, educación especial, corporaciones educativas, becas totales y/o parciales o descuentos destinados a los empleados de la Alcaldía e hijos, de acuerdo a la oferta educativa de cada ente con el cual se celebre el convenio, para la obtención de títulos de educación formal.

## RECONOCIMIENTO Y PAGO

A partir de la firma de este acuerdo se reglamentará el trabajo ocasional en días festivos y domingos para el reconocimiento y pago del trabajo ocasional por necesidad del servicio, cuando los funcionarios son convocados a operativos institucionales, de conformidad al Decreto 1042 de 1978.



6

7



## ESCALAS SALARIALES

Se logró el compromiso de la Alcaldía Distrital de Barranquilla de adelantar un estudio técnico que determine las escalas salariales en los niveles asistencial y técnico en la planta.

## PERMISOS POR ANTIGÜEDAD

Se mantiene el reconocimiento de los permisos remunerados a los empleados públicos cada vez que cumplan años de antigüedad, así:

De 5 a 9 años: 3 días.

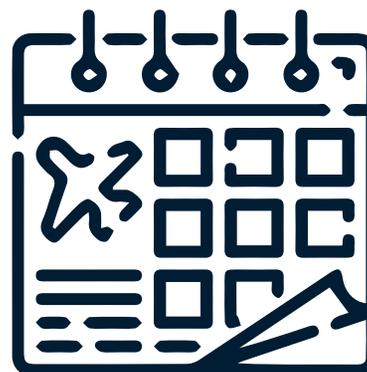
De 10 a 14 años: 4 días.

De 15 a 19 años: 5 días.

De 20 a 24 años: 7 días.

De 25 años en adelante: 9 días.

8



9



## RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN DE VEJEZ O DE INVALIDEZ.

Logramos que se mejorara el apoyo de un (1) salario devengado a dos (2) salarios devengados del servidor, por concepto de reconocimiento de pensión de vejez o de invalidez. para el funcionario que de manera voluntaria solicite se le reconozca una jubilación, conforme a la ley.

## RECONOCIMIENTO PÚBLICO

Se logró en el marco de la celebración del Día del Servidor Público, el reconocimiento a los servidores con mayor antigüedad (10, 15 y más de 20 años de servicios).



10

11

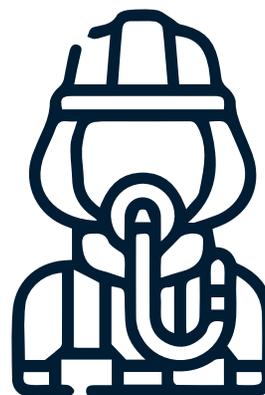


## **GASTOS FÚNEBRES**

Se logró mejorar el apoyo para gastos fúnebres por valor de cuatro (4) SMLMV, que existía en el acuerdo anterior, más dos (2%) puntos adicionales, a partir del 2025.

## **DOTACIÓN UNIFORMES BOMBEROS**

Se hará entrega de manera oportuna de la dotación de uniformes de uso diario al Cuerpo Oficial de Bomberos de Barranquilla.



12



### **COMPROMISO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL**

Se logra comprometer a la Administración distrital, en adelantar un estudio técnico y financiero que determine la viabilidad de la construcción de un centro de formación bomberil para la mejor, capacitación, acondicionamiento físico y estrategias de trabajo del personal del Cuerpo Oficial de Bomberos del Distrito de Barranquilla

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

Se logró establecer a través de un artículo transitorio instalar una mesa técnica de negociación con las organizaciones sindicales firmantes del acuerdo, siempre y cuando se modifique o se declare nulo el Decreto 243 de 2024, para discutir el incremento salarial.



15



## **ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO LABORAL**

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, a través de la Secretaria de Gestión Humana, solicitará a petición del trabajador un análisis de riesgo ante la ARL.

**ESTE ACUERDO LABORAL CONSTA DE 47 ARTÍCULOS  
Y SU VIGENCIA ES 2024 - 2027**



La unidad nos fortaleció y nos hará más fuertes



## REGISTRO FOTOGRÁFICO

